



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO
443
FECHA DE APROBACIÓN
19/11/2025
ROL S.I.I.
201-1

RLL / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 - C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 - D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **23637/2025**
 - E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 - F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **02736-00** de fecha **28-08-2025**
 - G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
 - H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 - I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE N° 128/2020**
 - J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación		
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ -----) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) -----	según (GIM y fecha): -----)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominiums con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) Los pagos se efectuarán en forma proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe, en caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 10^a ETAPA** de la obra destinada a **CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS (DESTINADO A EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y CENTRO COMERCIAL)** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 / EL BOSQUE NORTE N° 50 / ROGER DE FLOR N° 2725 / ENCOMENDEROS N° 65** , Lote N° **1A** , Manzana ----- Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES (PLANO S-8060)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **161.619,65 m²**, y las obras de mitigación contempladas en el eístu que fueron ejecutadas / caucionadas, según consta en informe de estado de urbanización de fecha 26.05.2025

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

TERRITORIO APOQUINDO - TORRE 4 MUT (MERCADO URBANO TOBALABA)

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
TERRITORIA APOQUINDO S.A	76.203.473-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11.02.2017		

Firmado Digitalmente



Código: AP-4e7HI7hsBD7yDEtzDRqN **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES SpA / GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	76.582.531-8 / ██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
EMPRESA CONSTRUCTORA DLP S.A.	87.717.500-6
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JULIO PATRICIO CASTILLO CORTEZ	██████████
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
ALFREDO GUILLERMO WALL ZIEGLER	CATEGORÍA
-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13
1 ^a	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO
IEC INGENIERÍA S.A.	96620400
PRIMERA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	██████████

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m ²)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	128	23/09/2020	161.619,65
SUPERFICIE TOTAL (M ²)			161.619,65
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:			FECHA
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	203	20-04-2021	
RMP	61	27-05-2021	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	492	08-10-2021	
RMP	74	15-06-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	275	30-06-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	518	24-10-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 9A	2	19-01-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	10	30-01-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	24	24-03-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	44	27-04-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	60	09-06-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	83	27-07-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	149	16-11-2023	
RMP	122	20-08-2024	
RMP	25	04-03-2025	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	76	05-06-2025	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	125	26-08-2025	
14 ^a	175	18-11-2025	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

> LÁMINA MP-PLA-1005 / PISO -4:

- SE MODIFICAN TABIQUES SOBRE EJE M.

> LÁMINA MP-PLA-1006 / PISO -3:

- SE ELIMINA TABIQUE EN EJE E, UBICADO EN EL RESTAURANTE S-310.

> LÁMINA MP-PLA-1009 / PISO -1 ENTREPISO:

- SE ELIMINAN TABIQUES DIVISORIOS DE RECINTO.
- SE AGREGA LAVAPLATOS EN EJE T4.5 CON T4.M.

> LÁMINA MP-PLA-1101 / PISO 1:

- SE AGREGA TABIQUE Y PUERTA EN EJE T4.A1.
- SE AGREGA TABIQUE EN EJE T4.B.

> LÁMINA MP-PLA-1102 / PISO 2

- SE ELIMINAN PUERTAS Y SE ACTUALIZA PÓRTICO EN EJE G.
- SE ELIMINAN PUERTAS Y SE ACTUALIZA MODIFICA TABIQUERÍA EN LOCAL 211.
- SE AGREGA TABIQUERÍA CONTRA PILAR EN LOCAL 213.
- SE ELIMINAN TABIQUES EN EJE T4.3 CON T4.A1.
- SE ELIMINAN TABIQUES Y SE AGREGAN NUEVOS CONTRA PILAR EJE T4.3 CON T4.B.
- SE AGREGA TABIQUE EN EJE T4.3.
- SE GRAFICA DE ACUERDO A PLANO DE CÁLCULO (ELIMINA PILAR).

> LÁMINA MP-PLA-1109 / PISO 9:

- SE AGREGA TABIQUE CON PUERTA DE LIBRE PASO.
- SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F.

> LÁMINA MP-PLA-1110 / PISO 10:

- SE MODIFICA TABIQUERÍA.
- SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F.**Firmado Digitalmente**Código: AP-4e7HI7hsBD7yDEtzDRdN **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- > LÁMINA MP-PLA-1111 / PISO 11
 - SE MODIFICA TABIQUERÍA.
 - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		4.348,40	OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B		
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTE CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): VER NOTA 11

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	ÓSCAR MAMOLEJO L. (REVALIDACIÓN)	AGUAS ANDINAS	ID 2332994	25.03.2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE FLEISCHMANN CERDA	SEC TE1 (PISOS 9 A SALA DE MAQUINAS)	3280607	24.02.2025
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	EN ETAPA 8 Y 9	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	EN ETAPA 8	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CLAUDIA RUIZ MELO	DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM	76	26.05.2025
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	EN ETAPA 8	-----	-----	-----

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
MP-PLA-1005	PISO -4
MP-PLA-1006	PISO -3
MP-PLA-1009	PISO -1 ENTREPISO
MP-PLA-1101	PISO 1
MP-PLA-1102	PISO 2
MP-PLA-1109	PISO 9
MP-PLA-1110	PISO 10
MP-PLA-1111	PISO 11

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

en Movilidad.

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOT: Zona de Interés Turístico

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

01.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL RECIBE LA 10^a ETAPA DE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS, DESTINADO A EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y CENTRO COMERCIAL, CON UN TOTAL DE 161.619,65 M².

02.- LA 10^a ETAPA CORRESPONDE A 4.348,40M² (799,26M² BAJO NTN / 3.549,14M² SOBRE NTN), EQUIVALENTES A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA TORRE 4.
 > ESTACIONAMIENTOS: 5 UNIDADES, INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Firmado Digitalmente



Código: AP-4e7HI7hsBD7yDEtzDRdN [validar en:](http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php) http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php

- PISO -4 / 5 UNIDADES: 4098 – 4099 – 4100 – 4101 – 4102 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

> OFICINAS (*) - 6 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO 9 / 2 UNIDADES: 901 - 902.

- PISO 10 / 2 UNIDADES: 1001 - 1002.

- PISO 11 / 2 UNIDADES: 1101 - 1102.

> RESTAURANTES (*) - 2 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO -3 / 1 UNIDAD: RESTAURANTE S-310.

- PISO 2 / 1 UNIDAD: RESTAURANTE 212.

> CAFETERÍAS (*) - 2 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PISO 2 / 2 UNIDADES: CAFETERÍA 211 / CAFETERÍA 213.

> BODEGAS: NO SE RECIBEN UNIDADES EN ESTA ETAPA.

(*) OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS SE RECIBEN EN OBRA GRUESA HABITABLE, POR LO QUE, PARA SU HABILITACIÓN, DEBERÁN REVISAR LA PERTINENCIA DE SOLICITAR EL PERMISO DE OBRA MENOR Y POSTERIOR RECEPCIÓN DEFINITIVA O LA FACTIBILIDAD DE ACOGERSE AL ARTÍCULO 5.1.2 OGUC, NUMERAL 1. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE INSTALACIONES RESPECTIVOS.

03.- QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 2.988,08M2.

04.- ESTACIONAMIENTOS:

EXIGIDOS: 1.192 (INCLUYE 12 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 5 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.197 + 1.490 BICICLETAS.

PROYECTOS: 1.193 (INCLUYE 22 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.199 + 2.000 BICICLETAS.

RECIBIDOS EN 1^a ETAPA: 410 (INCLUYE 4 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 416 + 2.000 BICICLETAS.

RECIBIDOS EN 2^a ETAPA: 454 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

RECIBIDOS EN 3^a ETAPA: 51 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

RECIBIDOS EN 4^a ETAPA: 0

RECIBIDOS EN 5^a ETAPA: 0

RECIBIDOS EN 6^a ETAPA: 29

RECIBIDOS EN 7^a ETAPA: 33

RECIBIDOS EN 8^a ETAPA: 169 (INCLUYE 9 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

RECIBIDOS EN 9^a ETAPA: 10 UNIDADES (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

EN ESTA ETAPA: 5 UNIDADES (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

PENDIENTES POR RECIBIR: 32 ESTACIONAMIENTOS.

05.- EL PROYECTO SE ACOGE A LEY 19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), A ARTÍCULO 2.4.1 OGUC INCISO SEGUNDO (DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS), A ARTÍCULO 2.6.4 OGUC (CONJUNTO ARMÓNICO, CONDICIÓN DE DIMENSIÓN, NUMERAL 1, LETRA B), A ARTÍCULO 2.6.11 OGUC (PROYECCIÓN DE SOMBRA) Y A ARTÍCULO 38 PRCLC (SOTERRAMIENTO DE REDES).

06.- ESTA RECEPCIÓN DEFINITIVA SE OTORGARÁ EN FORMA PARCIAL POR CONTAR CON OBRAS GARANTIZADAS SEGÚN LO QUE INDICA EL INFORME DE ESTADO DE URBANIZACIÓN N° 76/2025.

07.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS Y CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN:

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6^a N° 203/2021 SE DESIGNAN CONSTRUCTORES RESPONSABLES POR ETAPAS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 61/2021, SE MODIFICAN SUPERFICIES, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6^a N° 492/2021, SE CORRIGE NÚMERO DE LOCALES.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 74/2022, SE MODIFICA REPRESENTANTES LEGAL, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6^a N° 275/2022, SE DESIGNA COMO NUEVO ARQUITECTO SEGÚN ACTA DE AVANCE AL SR. VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 361/2022, SE RECIBE LA 1^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, DE LA PLACA COMPARTIDA Y A PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (NÚCLEOS, PISOS RETIRADOS Y MECÁNICOS Y PARTE DE LOS PISOS 7, 9 Y 10 DE LA TORRE 1 Y PISOS DEL 14 AL 17 DE LA TORRE 3, ESTO INCLUYE 25 OFICINAS, 45 LOCALES COMERCIALES, 37 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 58.211,40M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6^a N° 518/2022, SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 361/2022, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9^a N° 2/2023, SE CORRIGE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL 1^a ETAPA RD N° 361/2022.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 29/2023 SE RECIBE LA 2^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DE LOS PISOS 8 Y DEL 11 AL 18 DE LA TORRE 1, Y PISOS DEL 6 AL 13 DE LA TORRE 3), ESTO INCLUYE 68 OFICINAS, 14 LOCALES COMERCIALES, 52 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 40.528,32M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 10/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 29/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 82/2023 SE RECIBE LA 3^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS (NIVELES ENTRE -1E Y -9), PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA (NIVELES 1 A 5), PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DEL PISO 6, HABILITACIÓN DE LA OFICINA 901 Y TERRAZAS EN TORRE 1, Y TERRAZAS EN TORRE 3) Y TORRE 2, LO QUE INCLUYE 61 OFICINAS, 12 LOCALES COMERCIALES, 11 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 23.279,61M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 24/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 82/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 111/2023 SE RECIBE LA 4^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LA TERRAZA (NIVEL 19), DEL PISO RETIRADO (NIVEL 20), Y DE LA SALA DE MÁQUINAS (NIVEL 21) DE LA TORRE 1 (ENCOMENDEROS N° 65), CON UN TOTAL DE 48,40M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 44/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 111/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 146/2023 SE RECIBE LA 5^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS PISOS -2E, 1, 2 Y 3, Y TERRAZA PISO 18 Y ÁREAS TÉCNICAS PISOS 19 Y 20 DE LA TORRE 3 (AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 50), CON UN TOTAL DE 2.970,22M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 60/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 146/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2023 SE RECIBE LA 6^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A 29 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 17 LOCALES COMERCIALES EN LOS PISOS 3, 4 Y 5, CON UN TOTAL DE 7.135,65M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 83/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 337/2023 SE RECIBE LA 7^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A 33 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 2 LOCALES COMERCIALES EN EL PISO 1, CON UN TOTAL DE 2.183,46M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 149/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 337/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 122/2024, SE MODIFICAN SUPERFICIES Y PROFESIONALES ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 25/2025, SE MODIFICA ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL A RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ENTRE OTROS.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 76/2025 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2025, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2025 SE RECIBE LA 8^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A 169 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y LOCALES COMERCIALES DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 13.019,49M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a N° 125/2025 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 322/2025, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.

> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 322/2025 SE RECIBE LA 9^a ETAPA, CORRESPONDIENTE A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ASCENSORES, ESTACIONAMIENTOS, OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 6.906,62M2.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14^a, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

08.- SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES PLANOS DE ETAPAS DE RECEPCIÓN: PLANO SUPERFICIES A RECIBIR, RF10-PLA-1005, RF10-PLA-1006, RF10-PLA-1007B, RF10-PLA-1008, RF10-PLA-1009, RF10-PLA-1101, RF10-PLA-1102, RF10-PLA-1103, RF10-PLA-1104, RF10-PLA-1105, RF10-PLA-1109, RF10-PLA-1111 Y RF10-PLA-1112.

09.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 02736-02, DE FECHA 28.08.2025, ACTUALIZADO EL DÍA 28.10.2025, DEL REVISOR INDEPENDIENTE JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZO, RUT [REDACTADO]

10.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S/N°, DE FECHA JUNIO 2025, EMITIDO POR INTEXA INGENIERÍA S.A., RUT 76.357.050-9, SUSCRITO POR ALFREDO WALL ZIEGER, RUT [REDACTADO]

11.- OTROS DOCUMENTOS:

> CUENTA CON DECLARACIÓN, DE FECHA AGOSTO 2025, EMITIDA POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE, SEÑALANDO QUE LA CONSTRUCCIÓN NO CONTEMPLA INSTALACIONES DE GAS.

> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA, DE FECHA 06.10.2025, INDICANDO QUE LA ELIMINACIÓN DE PILAR POR ARTÍCULO 5.2.8 OGUC, SE AJUSTA A PROYECTO DE CÁLCULO APROBADO.

> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR ARTÍCULO 5.1.23 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RECEPCIÓN POR ETAPAS, DE FECHA OCTUBRE 2025.

12. OTROS CERTIFICADOS:

> SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 DE LA OGUC (ETAPA 10), DE FECHA 02.10.2025, EMITIDO POR MABLAN SPA, SUSCRITO POR MARIO BLANCO CARIQUEO.

> SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE EMERGENCIA (ETAPA 10), DE FECHA OCTUBRE 2025.

13. NO SE RECIBEN ASCENSORES EN ESTA ETAPA.

14.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

Firmado Digitalmente



Código: AP-4e7HI7hsBD7yDEtzDRdN [validar en:](http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php) http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-4e7HI7hsBD7yDEtzDRdN **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>